



## AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Expediente nº: 361/2024

Procedimiento: Contrato menor con petición de ofertas

Asunto: Convenio de inversión 2024/2025

Obras de Acondicionamiento en Zonas Verdes del Residencial Ntra. Sra. de la Esperanza. Calle Madrid, n1

### DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

#### En la Villa de Albarreal de Tajo, a fecha de firma electrónica

En la Villa de Albarreal de Tajo, siendo las 12 horas del día arriba mencionado, reunidos en la Casa Consistorial, de una parte, D<sup>a</sup>. Joana Simón García Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo con NIF núm.03892527 F, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza España, nº 1 de Albarreal de Tajo (Toledo).

De otra parte, D. Pedro Escobedo García con NIF. 04210967N en representación de la empresa **PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.** con domicilio en Calle Quijote, nº 7, de Santa Olalla y CIF B 45804440

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

#### Características del contrato

Tipo de contrato: Obras

Objeto del contrato: Acondicionamiento en Zonas Verdes del Residencial Ntra. Sra. de la Esperanza.

Procedimiento de contratación: Menor con petición de ofertas.

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 77310000

Valor estimado del contrato 20.661,16 € IVA: 4.338,84 €

Precio: 25.000,00 €

Duración: Tres meses

Cód. Validación: JFVTDPE9XAAHERRRME93DP65T  
Verificación: <https://albarrealdeajo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica





## AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero 2025,

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** D. Pedro Escobedo García con NIF. 04210967N en representación de la empresa PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. con domicilio en Calle Quijote, nº 7, de Santa Olalla y CIF B 45804440, se compromete a la realización de las OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN ZONAS VERDES DEL RESIDENCIAL NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA. CALLE MADRID, N 1 con arreglo al documento descriptivo de la memoria valorada por el técnico municipal, que figura en el expediente así como la oferta presentada, documento contractual que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

**SEGUNDA.** El precio del contrato, IVA incluido, es de **25.000,00 €**

**TERCERA.** El plazo de ejecución del contrato es de 3 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de replanteo. Asimismo, el adjudicatario ha constituido garantía por importe del 5 % del precio del contrato IVA excluido, mediante depósito bancario en fecha 25/02/2025.

**CUARTA.** El adjudicatario, se compromete a la realización de mejoras, según su oferta presentada

**Precio ofertado: 25.000,00 € IVA incluido**

**Mejoras.**

Cód. Validación: JFWTDP9XAAHERRRME93DP65T  
Verificación: <https://albarrealdeajo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





## AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Pérgola de madera, por importe de 1.200,00 €.

**QUINTA.** D. Pedro Escobedo García con NIF. 04210967N en representación de la empresa PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. con domicilio en Calle Quijote, nº 7, de Santa Olalla y CIF B 45804440, presta su conformidad al Documento descriptivo que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

**PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U**

**Fdo. Joana Simón García.**

**Fdo. Pedro Escobedo García.**

